



DECRETON° . 0054 .

NEUQUÉN, 05 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-6138-S-2023, y la Ordenanza N° 14656; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14656, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder, a través de la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, a confeccionar y registrar en forma definitiva ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial el correspondiente plano de mensura del Lote V de la Manzana B, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-1232-0000 de conformidad al croquis que, como Anexo Único forma parte integrante de la mencionada ordenanza, quedando las medidas y superficies definitivas sujetas a la aprobación y registración definitiva del mismo;

Que por su parte, el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Tierras -Dirección Municipal de Registro y Matriculación- a inscribir ante el Registro de la Propiedad Inmueble en el dominio privado municipal los lotes que resulten de mensura cuya realización fue autorizada por Ordenanza N° 14656;

Que asimismo, la referida Ordenanza N° 14656 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de SALEM S.A., C.U.I.T. N° 30-58399615-6, el inmueble designado provisoriamente como Lote V3, a fin de ser anexado al inmueble designado como Lote F de la Manzana B, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-1034-0000, y a favor de la señora María Eliana Reynals, D.N.I. N° 27.666.690, los inmuebles designados provisoriamente como Lote V1 y Lote V2, a fin de ser anexados respectivamente a los inmuebles designados como Lote 12, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-1331-0000, y 19b Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-1233-0000, ambos pertenecientes a la Manzana B;

Que se estableció como precio de venta, el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14656;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y

Coordinación;


Dra. MARIA LUCIANA JOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0054-24

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14656 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder, a través de la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, a confeccionar y registrar en forma definitiva ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial el correspondiente plano de mensura del Lote V de la Manzana B, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-1232-0000 de conformidad al croquis que, como Anexo Único forma parte integrante de la mencionada ordenanza, quedando las medidas y superficies definitivas sujetas a la aprobación y registración definitiva del mismo.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

